

REPÚBLICA DE CHILE
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
 VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
FACULTAD DE ADMINISTRACION Y ECONOMIA

**CREA DIPLOMADO EN:
GESTION Y LOGISTICA DE FARMACIA**

SANTIAGO, 03/08/2020 - 2723

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018, y la Resolución N°6 y N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante lo dispuesto en el Decreto N° 104 de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se declaró en todo el territorio nacional estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública a raíz del brote pandémico de COVID 19.

2.- Que, mediante el dictamen N° 3610 de 2020, la Contraloría General de la República ordenó a todos los estamentos pertenecientes a la Administración del Estado tomar medidas que se estimen necesarias, para cautelar el resguardo de la salud de los funcionarios públicos, facultando a los jefes de servicios para adoptar todo tipo de acciones excepcionales a fin de evitar la propagación del virus COVID-19.

3.- Que, en tal orden de consideraciones, la Universidad de Santiago de Chile, por medio de la resolución N° 1084 de 2020, mientras dure la emergencia sanitaria que vive el país dispuso el funcionamiento de sus dependencias mediante la modalidad de trabajo remoto, incluidas las actividades docentes.

RESUELVO:

1.- Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del "Diplomado en Gestión de Farmacia", bajo la supervisión y control del Departamento de Administración, y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2.- El objetivo general de este Programa: Entregar las herramientas necesarias para que los participantes puedan contribuir a la optimización de la cadena de suministro, además adquirirán las capacidades para coordinar las actividades logísticas y de esta forma asegurar los estándares de calidad de la institución, costos mínimos y la satisfacción del cliente.

3.- El Perfil del Participante está dirigido a: Profesionales del área de la salud que gestionan la logística y cadena de suministros de fármacos en Servicio privado y público como Cesfam, hospitales u otros centros de salud.

4.- El plan de estudios y su modalidad es semipresencial para el Diplomado en Gestión y Logística de Farmacia, comprende un total de 265 horas cronológicas, y consta de los siguientes módulos:

N°	Nombre módulo	N° de horas de docencia directa	N° de horas de trabajo autónomo
Módulo I	Gestión de Adquisiciones	9	14
Módulo II	Procurement Compliance	9	13

Módulo III	Compras Públicas	9	13
Módulo IV	Gestión de almacenamiento	21	22
Módulo V	Planificación y Optimización de Inventarios	21	24
Módulo VI	Droguería y logística para Fármacos e insumos médicos	21	24
Módulo VII	Tecnologías de la Información, trazabilidad y Codificación basados en GS1	15	17
Módulo VII	Taller Aplicado	15	17
Total horas cronológicas		265	
Equivalencia en SCT:		11	

:

5.- Las personas interesadas en postular al programa, deben acreditar: Ser profesional del área o tener experiencia en el área de al menos dos años.

6.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con un porcentaje superior al 75% de participación en las actividades formativas del programa y deben contar con nota igual o superior a 4,0 (de una escala de 1 a 7).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del “**Diplomado en Gestión de Farmacia**” por la **Oficina de Títulos y Grados** de la Universidad de Santiago de Chile.

8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, sólo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el director o la directora del programa, si y sólo si, tienen un porcentaje superior al 75% de participación en las actividades formativas del programa.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Karina Arias Yurisch, Vicerrectora de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atentamente,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
Secretario General

KAY/GRL/CMC/vmz 80793

Distribución:

- 1. Departamento de Educación Continua-VIME
- 2. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central
- 1. Facultad de Administración y Economía
- 1. Departamento de Administración
- 1. Registro Académico
- 1. Registro Curricular Facultad
- 1. Recaudación Matrícula (Finanzas Usach)
- 1. Capacitación Usach